REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 144 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 26 JUL 2011

VISTOS: *Oficio N° 965-2011/GOB.REG-PIURA-DRTYC-DR del 05.07.2011, Informe N° 070-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DC del 08.07.2011, Oficio N° 973-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR del 08.07.2011, Informe N° 073-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-CD del 12.07.2011, Oficio N° 002-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-OAT del 14.07.2011, Oficio N° 1052-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DC del 15.07.2011, informe N° 061-2011/GRP-440320-RPMC, del 19.07.2011, relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad:* ***ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS",*** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 965-2011/GOB.REG-PIURA-DRTYC-DR, de fecha 05 de Julio del 2011, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, hace conocer a la Gerencia Regional de Infraestructura que el Director de Caminos de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de este Gobierno Regional, ha tramitado el Expediente Técnico de la Actividad: ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS"*** *el mismo que ha sido elaborado por el Consultor Ing. Edwin Omar Vences Martínez, y revisado por el Ing. Civil Luis Alberto Vallejos Vilchez, quien ha otorgado la conformidad técnica del contenido del Expediente Técnico, el mismo que según refiere en el informe emitido que ha verificado el cumplimiento del levantamiento de las observaciones formuladas, el expediente técnico tramitado el mismo que contiene la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudio de Mecánica de Suelos y Canteras, Estudio Hidrológico, Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, Sustento de Metrados, Valore Referencial, Listado de Insumos, Formula Poli nómica, Cronograma de Ejecución de Obra, Desagregado de gastos generales, Relación de Equipo Mínimo, Planos (16), lamina N° U-01, lamina N° PCL01, laminaN°PG-01, lamina N°° PG-02, lamina N°PC-01, lamina N° B-01, lamina N° B-02, lamina N° T-01, lamina N° T-02, lamina N°S-01, lamina N° S-02, lamina N° S-03, lamina N° S-04, lamina N° S-05, lamina N°U-S-06, lamina N° D-01, cuyo Valor Referencial es de S/. 1'548,045.04 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, incluye Gastos Generales, utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de (60) días calendario;*

Que, con Oficio N° 973-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR, de fecha 08 de Julio del 2011, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, hace conocer a la Dirección General de Construcción, que se ha remitido el Expediente Técnico de la Actividad: ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS"****, para su Aprobación, siendo el Valor Referencial S/. 1'548,045.04 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales, utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, asimismo que luego de haberse levantado la observación relacionada a los precios de maquinaria, conforme consta en el expediente alcanzado se aprecia que se ha originado un incremento del nuevo valor Referencial siendo de S/. 1'559.545.32 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos Cuarenta y Cinco con 32/100 Nuevos Soles), otorgando la conformidad, para lo cual solicita se continúe con el proceso de aprobación del Expediente técnico, remitiendo adjunto un archivador con doscientos setenta y cuatro (274) folios;*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 144 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 26 JUL 2011

Que, con Informe N° 070-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DC, de fecha 08 de Julio del 2011, el Director de Caminos, Ing. Edgardo Pauta La Torre, hace conocer a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que ha remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de la Actividad: ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS"*** *para su respectiva Aprobación, cuyo Valor Referencial es de S/. 1'548,045.04 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, incluye Gastos Generales, utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, sin embargo luego de haberse levantado la observación relacionada a los precios de la Maquinaria, observación que fue realizada por la Dirección General de Construcción, es que al momento de actualizar los precios, se ha originado un incremento en el Valor Referencial, siendo este de* ***S/. 1'559.545.32 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos Cuarenta y Cinco con 32/100 Nuevos Soles),*** *con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, incluye Gastos Generales, utilidad, e IGV, plazo de ejecución es de Sesenta (60) días calendario, por lo que solicita elevar a la Dirección General de Construcción de esta sede, para que continúe el proceso de Aprobación Técnica del Expediente que se adjunta en un Archivador de Palanca en Doscientos Setenta y Cuatro (274) folios;*

Que, Mediante Informe N° 073-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-CD, del 12 de julio del 2011, el Director de Caminos Ing. Edgardo Pauta La Torre, se dirige a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a efecto de solicitar la Certificación Presupuestal y Requerimiento de Demanda Adicional, para de esta forma proceder a formular el Expediente de Contratación de Servicio de la Actividad: ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS",*** *con el nuevo Valor Referencial de S/. 1'559.545.32 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos Cuarenta y Cinco con 32/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, incluye gastos generales, Utilidad, IGV, Valor que ha resultado después que haber levantado las observaciones respecto a la actualización de precios de maquinaria, y que ha sido remitido para tramite de aprobación técnica. Asimismo señala que está elaborando el expediente de Supervisión de la Actividad:* ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PALMAS",*** *cuyo monto representa el 5% del monto del expediente Técnico es decir S/. 77,977.27 (Setenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con 27/100 Nuevos Soles), señala también que debe tenerse en cuenta que de acuerdo al Programa de Inversión 2011 de esta Dirección Regional, se tiene asignado para la meta 0002 obras de Mantenimiento Periódico Red Vial Departamental, según clasificador 2.3.24.12 servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento y Conservación de Carretera, Caminos y Puentes, el monto de S/. 1'574,500.00 (Un Millón Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), pero sumados al desagregado de ambas actividades tanto obra como de supervisión, da un monto de S/. 1'637,522.61 (Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintidós con 61/100 Nuevos Soles), en tanto que* ***existe un déficit presupuestal de S/. 62,022.61 (Sesenta y Dos Mil Veintidós con 61/100 Nuevos Soles)*** *para atender la ejecución de la Actividad, motivo por el cual solicita se gestione la Certificación presupuestal, y proceder a convocar la ejecución de ambas actividades;*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 144 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 26 JUL 2011

Que, mediante Oficio N° 002-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-OAT, de fecha 14 de Julio del 2011, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación alcanza al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de este Gobierno Regional, la Certificación Presupuestaria N° 0002-2011/GRP.DRTyC-DR-OAT, de fecha 14 de Julio del 2011, la misma que garantiza la disponibilidad presupuestaria para la Ejecución de la Actividad: ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS",*** *precisando que lo certificado no convalida los actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente a que se refiere la ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto" , Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011", Directiva N° 005-2010/EF/76.1, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado";*

Que, con Oficio N° 1052-2011/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DC, de fecha 15 de Julio del 2011, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestaria para la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PALMAS"*** *de la Meta 0002 Obras de Mantenimiento Periódico Red Vial Departamental, según clasificador 2.3.24.12 Servicios de Mantenimiento Acondicionamiento y Conservación de Carreteras , Caminos y Puentes dentro del cual esta considerado la Actividad* ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS"*** *cuyo Valor Referencial es de* ***S/, 1'559,545.34 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 34/100 Nuevos Soles)****, con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, incluye Gastos Generales, utilidad, e IGV, plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario; con el visto de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 15 de Julio del 2011, dispone continuar el trámite del presente, remitiéndolo a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para emitir la Resolución Correspondiente, previo informe;*

Que, con Informe N° 061-2011/GRP-440320-RPMC, de fecha 19 de Julio del 2011, la Abogada Rocio Del Pilar Medina Cisneros, de la Dirección de licitaciones, Contratos, emite su opinión señalando que de la revisión del expediente técnico alcanzado, se puede advertir que contiene la documentación requerida para su Aprobación, por lo que en atención de los informes técnicos emitidos por el Revisor, el Director de Caminos, la Jefatura de la Unidad de Estudios e Infraestructura de la Dirección de Transportes y Comunicaciones, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Certificación Presupuestal emitida, por el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación – DRTyC, considera que resulta procedente la emisión del acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS", S/. 1'559,545.34 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 34/100 Nuevos Soles)****, con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, incluye Gastos Generales, utilidad, e IGV, plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario.*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 144 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 26 JUL 2011

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad:* ***"ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE BADENES DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI – 104 TRAMO SAJINOS – PAIMAS",*** *contando con la conformidad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y cuyo expediente técnico ha sido elaborado por el Consultor Ing. Edwin Omar Vences Martínez, y revisado por el Ing. Civil Luis Alberto Vallejos Vílchez.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Aprobar el Valor Referencial ascendente a* ***S/, 1'559,545.34 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 34/100 Nuevos Soles),*** *con precios vigentes al mes de Mayo del 2011, incluye Gastos Generales, utilidad, e IGV, plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario.*

ARTÍCULO TERCERO: *El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:*

Fuente De Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

CLASIFICACION							
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							MONTO
FTE FTO	FUNC	PROG	SUBPROG	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESP DEL GASTO	
1-00	15	033	0065	1.018065	3.120395	2.3.2.4.1.2	572,953.95
SUB TOTAL							**572,953.95**

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

CLASIFICACION							
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							MONTO
FTE FTO	FUNC	PROG	SUBPROG	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESP DEL GASTO	
1-18	15	033	0065	1.018065	3.120395	2.3.2.4.1.2	1'000,000.00
SUB TOTAL							**1'000,000.00**

TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	**S/.**	**1'572,953.95**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 144 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 26 JUL 2011

ARTÍCULO CUARTO: *Disponer que la Dirección de Transportes y Comunicaciones de este Gobierno Regional, se encargue de la Ejecución, Supervisión y Liquidación de la Actividad, con el fin de alcanzar las metas previstas en el Expediente Técnico.*

ARTÍCULO QUINTO: *Transcríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Regional de Transportes y Comunicaciones y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFIC. REG. DE ASESORIA JURIDICA
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECCION GEN. DE CONST. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECCION DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION